

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN EN LOS CASOS QUE INTERVENGAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	Gestionará la difusión y capacitación en mediación y prestan sus servicios a nivel nacional, exclusivamente para la resolución de conflictos entre entidades públicas; entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado; entidades públicas y personas naturales ; entidades privadas que ejerzan alguna actividad pública por delegación, concesión ,autorización o financiación y personas jurídicas o naturales.
¿A quién está dirigido?	El servicio está dirigido a la ciudadanía en general y a personas jurídicas privadas y públicas. Persona jurídica - Privada Persona jurídica - Pública Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Acta de acuerdo total o parcial • Acta de imposibilidad de acuerdo, en caso de que no hayan alcanzado un acuerdo • Constancia de imposibilidad de mediación, en caso de que no se haya podido instalar el proceso • Razón, en caso de que el cierre no se enmarque en uno de los escenarios anteriores

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Petición de mediación;
- Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte, en caso de extranjeros;
- Poder o procuración judicial, de ser el caso;
- En caso de ser una persona jurídica: copia del documento que acredite la representación de la misma; y,
- Comprobante de pago de USD. 100,00 por iniciar el procedimiento, a no ser que cuente con exoneración de acuerdo a los casos detallados más adelante.
- **Nota: Toda la documentación deberá ser escaneada y enviada al correo electrónico: secretaria_mediacion@pge.gob.ec**

¿Cómo hago el trámite?

Enviar la petición completa y firmada a la dirección secretaria_mediacion@pge.gob.ec, adjuntando:

- Copia de la cédula o pasaporte, en caso de extranjeros, de quien la suscribe;
- Poder o procuración judicial, de ser el caso;
- Nombramiento o acción de personal, en caso de comparecer a nombre de una persona jurídica;
- Los contratos, convenios, ordenes de compra o escrituras origen de la controversia, se solicitará en la primera sesión de ser el caso; y
- Copia a color del depósito por gastos iniciales, en caso de que no exista exoneración detallada en la petición. Debe realizarse un depósito en efectivo de USD. 100,00 en la cuenta corriente No. 0346662-0 del Banco del Pacífico a nombre de la Procuraduría General del Estado; procedimientos serán exonerados cuya cuantía sea inferior a USD. 5000,00, derivaciones judiciales o fiscales, peticiones realizadas por: personas de la tercera edad personas con capacidades especiales o enfermedades catastróficas debidamente acreditadas en la cedula de identidad.
- Adicionalmente, el procedimiento puede iniciar por derivación judicial o fiscal, para lo cual no es necesario incorporar copias de todo el proceso; con la derivación, la demanda y su contestación se proporciona suficiente información para iniciar el procedimiento.

2. Recibir el acuso de recibo, el cual confirma si la petición cumple con los requisitos o es necesario completar alguno.

3. Una vez ingresada la petición o derivación, el centro de mediación designará a un mediador quien invitará por escrito a ambas partes para asistir a la primera audiencia de mediación. Durante el procedimiento de mediación las partes tendrán las audiencias que estimen pertinentes, con el objetivo de alcanzar un acuerdo. Al finalizar el procedimiento las partes deberán firmar un acta de acuerdo total, parcial o imposibilidad de acuerdo. En caso de que no se instaurara el procedimiento de mediación por inasistencia de alguna de las partes, el mediador emitirá una constancia de imposibilidad de mediación.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo inicial:

Copia a color del depósito por gastos iniciales, en caso de que no exista exoneración detallada en la petición. Debe realizarse un depósito en efectivo de USD. 100,00 en la cuenta corriente No. 0346662-0 del Banco del Pacífico a nombre de la Procuraduría General del Estado; procedimientos serán exonerados cuya cuantía sea inferior a USD. 5000,00, derivaciones judiciales o fiscales, peticiones realizadas por: personas de la tercera edad personas con capacidades especiales o enfermedades catastróficas debidamente acreditadas en la cedula de identidad

Costo Final:

Si los participantes no alcanzan un acuerdo, no existe ningún pago por costos finales por servicios de mediación. Si el acuerdo alcanzado tiene cuantía determinada, se calcula el costo por servicios de mediación de acuerdo a una tabla detallada en nuestro reglamento

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Vía correo electrónico secretaria_mediacion@pge.gob.ec de lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. art. 190.
- [LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN](#). Art. art. 43 en adelante.
- [Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado](#). Art. art. 1 al art. 57.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Mediación
Correo Electrónico: secretaria_mediacion@pge.gob.ec
Teléfono: 022941300 ext 2221 y 2219

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	135	0	0
2026	08		71	0	
2026	07		99	0	
2026	06		107	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	05		95	0	
2026	04		93	0	
2026	03		103	0	
2026	02		75	0	
2026	01		97	0	
2025	12		143	0	
2025	11		76	0	
2025	10		80	0	
2025	09		102	0	
2025	08		84	0	
2025	07		82	0	
2025	06		104	0	
2025	05		102	0	
2025	04		109	0	
2025	03		105	0	
2025	02		105	0	
2025	01		84	0	
2024	12		160	0	
2024	11		100	0	
2024	10		120	0	
2024	09		111	0	
2024	08		105	0	
2024	07		211	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		80	0	
2024	05		109	0	
2024	04		72	0	
2024	03		72	0	
2024	02		47	0	
2024	01		66	0	
2023	12		94	0	
2023	11		142	0	
2023	10		108	0	
2023	09		101	0	
2023	08		92	0	
2023	07		77	0	
2023	06		85	0	
2023	05		138	0	
2023	04		91	0	
2023	03		115	0	
2023	02		68	0	
2023	01		96	0	
2022	12		107	0	
2022	11		95	0	
2022	10		120	0	
2022	09		106	0	
2022	08		82	0	
2022	07		120	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	06		134	0	
2022	05		123	0	
2022	04		121	0	
2022	03		141	0	
2022	02		82	0	
2022	01		62	0	
2021	12		4	0	
2021	11		18	0	
2021	10		25	0	
2021	09		36	0	
2021	08		41	0	
2021	07		44	0	
2021	06		38	0	
2021	05		47	0	
2021	04		60	0	
2021	03		83	0	
2021	02		50	0	
2021	01		74	0	
2020	12		85	0	
2020	11		89	0	
2020	10		96	0	

